



CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros: **HERNAN CASTRO**, con identidad N° 1316-1984-00175, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Andrés departamento de Lempira, Nombrado por el pleno de Consejeros mediante certificación N. 2617-2021, punto III del acta N. 74-2021 de fecha de 20 de diciembre de 2021, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, y **NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO** también mayor de edad, casado, electricista, hondureño y de este vecindario, con identidad número **0501-1978-03932**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **MANO DE OBRA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta **EL CONTRATANTE** que tiene como proyectos **ELECTRIFICACION DE BULEVAR EN LA ENTRADA A LA COMUNIDAD DE SOSOAL**

CLAUSULA SEGUNDA: Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que ha contratado al señor **NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO** a quien se le pagara la cantidad de **TRECE MIL CON 00/100 (L. 13,000.00)** por mano de obra calificada.

CLAUSULA TERCERA: El valor del presente contrato será cargado bajo el **Código Presupuestario 47210** del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2024.

CLAUSULA CUARTA: **EL CONTRATISTA**, se obliga a comenzar la ejecución de la obra mencionada un (1) día después de firmado este contrato, de igual forma se compromete a entregar la obra completamente terminada en un plazo de veinte días (20 días) calendarios a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

CLAUSULA SEXTA: **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar las obras sin anticipo de fondos.

CLAUSULA SEPTIMA: El Contratista estará obligado a pagar el 12.5% de Impuesto sobre servicios personales o a la presentación de la constancia del Pago de la Declaración de Impuesto Sobre Servicios Profesionales.

CLAUSULA OCTAVA: Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que el pago se hará al finalizar la obra

CLAUSULA NOVENA: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **EL CONTRATANTE** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizada.

CLAUSULA DECIMA: **DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.** Nosotros **HERNAN CASTRO**, alcalde Municipal de San Andrés, Lempira, y **NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO**, por ser lo convenido aceptamos las condiciones consignadas en el presente contrato.

Alcaldía Municipal San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica
San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

municipalidadesanandreslempira@gmail.com



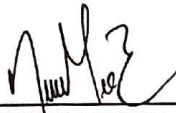
**Alcaldía municipal de San Andrés, Departamento de Lempira trabajo,
Transparencia y Compromiso Honduras C; A**



En fe de lo cual firmamos el presente contrato en duplicado, en San Andrés, Departamento de Lempira a los 2 días del mes de diciembre del año 2024.


CONTRATANTE
HERNAN CASTRO
DNI:1316-1984-00175
CEL:9845-1458




CONTRATISTA
NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO
DNI:0501-1978-03932
CEL:8877-1082



**Alcaldía Municipal San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica
San Andrés, Centro, Honduras C.A**

TEL. (+504) 9845-1458

municipalidadesanandreslempira@gmail.com



Alcaldía municipal de San Andrés, Departamento de Lempira trabajo,
Transparencia y Compromiso Honduras C; A



ORDEN DE INICIO

PROYECTO: ELECTRIFICACION DE BULEVAR EN LA ENTRADA A LA
COMUNIDAD DE SOSOAL (ELECTRIFICACION)

UBICACIÓN: "COMUNIDAD DE SOSOAL" Por este medio se autoriza a:
NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO Para que a partir del día 03 de
diciembre del Año 2,024 inicie las labores en el proyecto arriba mencionado,
dicha fecha se tomara como orden de inicio oficial.

HERNAN CASTRO
ALCALDE MUNICIPAL

NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO
CONTRATISTA

Alcaldía Municipal San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica
San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

municipalidadesanandreslempira@gmail.com

SOLICITUD DE CIERRE

PROYECTO: ELECTRIFICACION DE BULEVAR EN LA ENTRADA A LA COMUNIDAD DE SOSOAL.

Yo **NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO** con DNI: **0501-1978-03932**, actuando como ejecutor de la "PROYECTO ELECTRIFICACION DE BULEVAR EN LA ENTRADA A LA COMUNIDAD DE SOSOAL" Por medio de la Presente HAGO CONSTAR: Que estoy solicitando a la ALCALDIA DE SAN ANDRÉS LEMPIRA, el cierre del proyecto.

Declarando que no tengo pendiente el cobro por Ordenes de Cambio alguna, así como tampoco tengo pendiente el cobro de ningún desembolso, en mención a la fecha que firmo esta constancia.

Para los fines que la ley estipule, firmo la presente en la Alcaldía Municipal de San Andrés, Departamento de Lempira.



NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO

13 DE DICIEMBRE DEL 2024

FECHA



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

NOMBRE:

“PROYECTO ELECTRIFICACION DE BULEVAR EN LA ENTRADA A LA
COMUNIDAD DE SOSOAL”

UBICACIÓN: SOSOAL, SAN ANDRES, LEMPIRA

Se consta que la obra arriba mencionada fue realizada por ejecutor del proyecto;
cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, la alcaldía y la comunidad asumen la responsabilidad
del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

Lugar y Fecha

HERNAN CASTRO
ALCALDE MUNICIPAL



DORA XIOMARA CASTRO
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO
EJECUTOR DEL PROYECTO



Alcaldía Municipal San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica
San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

municipalidadesanandreslempira@gmail.com





CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros: **HERNAN CASTRO**, con identidad N° 1316-1984-00175, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Andrés departamento de Lempira, Nombrado por el pleno de Consejeros mediante certificación N. 2617-2021, punto III del acta N. 74-2021 de fecha de 20 de diciembre de 2021, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, y **NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO** también mayor de edad, casado, electricista, hondureño y de este vecindario, con identidad número **0501-1978-03932**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **MANO DE OBRA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta **EL CONTRATANTE** que tiene como proyectos PROYECTO ADICIÓN Y MEJORA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE CAONA, SAN ANDRES, LEMPIRA (ELECTRIFICACION)

CLAUSULA SEGUNDA: Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que ha contratado al señor **NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO** a quien se le pagara la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (L. 10,500.00)** por mano de obra calificada.

CLAUSULA TERCERA: El valor del presente contrato será cargado bajo el **Código Presupuestario 47210** del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2024.

CLAUSULA CUARTA: **EL CONTRATISTA**, se obliga a comenzar la ejecución de la obra mencionada un (1) día después de firmado este contrato, de igual forma se compromete a entregar la obra completamente terminada en un plazo de veinte (20 días) calendarios a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

CLAUSULA SEXTA: **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar las obras sin anticipo de fondos.

CLAUSULA SEPTIMA: El Contratista estará obligado a pagar el 12.5% de Impuesto sobre servicios personales o a la presentación de la constancia del Pago de la Declaración de Impuesto Sobre Servicios Profesionales.

CLAUSULA OCTAVA: Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que el pago se hará al finalizar la obra

CLAUSULA NOVENA: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **EL CONTRATANTE** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizada.

CLAUSULA DECIMA: DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. Nosotros **HERNAN CASTRO**, alcalde Municipal de San Andrés, Lempira, y **NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO**, por ser lo convenido aceptamos las condiciones consignadas en el presente contrato.

*Alcaldía Municipal San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica
San Andrés, Centro, Honduras C.A*

TEL. (+504) 9845-1458

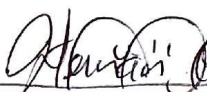
municipalidadesanandreslempira@gmail.com



**Alcaldía municipal de San Andrés, Departamento de Lempira trabajo,
Transparencia y Compromiso Honduras C; A**



En fe de lo cual firmamos el presente contrato en duplicado, en San Andrés, Departamento de Lempira a los 2 días del mes de diciembre del año 2024.


CONTRATANTE
HERNAN CASTRO
DNI:1316-1984-00175
CEL:9845-1458




CONTRATISTA
NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO
DNI:0501-1978-03932
CEL:8877-1082



**Alcaldía Municipal San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica
San Andrés, Centro, Honduras C.A
TEL. (+504) 9845-1458
municipalidadsanandreslempira@gmail.com**



Alcaldía municipal de San Andrés, Departamento de Lempira trabajo,
Transparencia y Compromiso Honduras C; A



ORDEN DE INICIO

PROYECTO: ADICIÓN Y MEJORA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA
COMUNIDAD DE CAONA, SAN ANDRES, LEMPIRA (ELECTRIFICACION)

UBICACIÓN: "COMUNIDAD DE CAONA" Por este medio se autoriza a:
NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO Para que a partir del día 03 de
Diciembre del Año 2,024 inicie las labores en el proyecto arriba mencionado,
dicha fecha se tomara como orden de inicio oficial.



HERNAN CASTRO
ALCALDE MUNICIPAL



NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO
CONTRATISTA

Alcaldía Municipal San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica
San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

municipalidadesanandreslempira@gmail.com

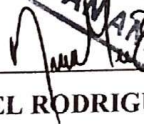
SOLICITUD DE CIERRE

PROYECTO: " PROYECTO ADICIÓN Y MEJORA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE CAONA, SAN ANDRES, LEMPIRA (ELECTRIFICACION)

Yo **NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO** con DNI: **0501-1978-03932**, actuando como ejecutor de la "PROYECTO ADICIÓN Y MEJORA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE CAONA, SAN ANDRES, LEMPIRA (ELECTRIFICACION) Por medio de la Presente HAGO CONSTAR: Que estoy solicitando a la ALCALDIA DE SAN ANDRÉS LEMPIRA, el cierre del proyecto.

Declarando que no tengo pendiente el cobro por Ordenes de Cambio alguna, así como tampoco tengo pendiente el cobro de ningún desembolso, en mención a la fecha que firmo esta constancia.

Para los fines que la ley estipule, firmo la presente en la Alcaldía Municipal de San Andrés, Departamento de Lempira.


NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO

 13 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

NOMBRE:

“PROYECTO ADICIÓN Y MEJORA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA
COMUNIDAD DE CAONA, SAN ANDRES, LEMPIRA (ELECTRIFICACION)

UBICACIÓN: CAONA, SAN ANDRES, LEMPIRA

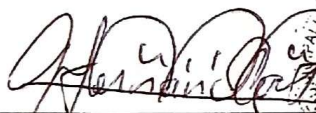
Se consta que la obra arriba mencionada fue realizada por ejecutor del proyecto;
cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, la alcaldía y la comunidad asumen la responsabilidad
del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

Lugar y Fecha



HERNAN CASTRO
ALCALDE MUNICIPAL



DORA XIOMARA CASTRO NEVARRO
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO
EJECUTOR DEL PROYECTO

Alcaldía Municipal San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica
San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

municipalidadesanandreslempira@gmail.com



INVITACION A COTIZAR

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANO DE OBRA PROYECTO ADICIÓN Y MEJORA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD DE CAONA, SAN ANDRES, LEMPIRA (ELECTRIFICACION)	10,500.00	L.10,500.00
		TOTAL	L. 10,500.00

Firma y sello



Scanned with ACE Scanner

HONDURAS

09-04-2031



COMISIONADOS PROPIETARIOS

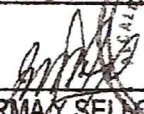
Scanned with ACE Scanner

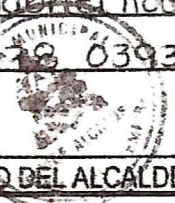
**Municipalidad de San Andres, Lempira**
Departamento de Lempira

VALIDO HASTA EL: 31-12-2024

Nombre: Nahun Gabriel Rodriguez M

Identidad: 0501 1938 03932


FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

 000016

**Municipalidad de San Andres, Lempira**
CONSTANCIA DE PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito Alcalde Municipal, HACE CONSTAR: que el contribuyente

Nahun Gabriel Rodriguez Maldonado

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2024.

por lo que se extiende esta Constancias de Pago. Para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. N° 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 06/09/2019

RTN: 05011978039327

NAHUN GABRIEL RODRIGUEZ MALDONADO

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 6 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 32/8618

Transacción: A95652